



# Asamblea General

Distr. general  
17 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones  
Tema 65 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/59/459)]

### 59/92. Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales

*La Asamblea General,*

*Guiada* por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

*Teniendo presente* la contribución que hacen al mejoramiento de la situación global de la paz y la seguridad internacionales las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales adoptadas por iniciativa de los Estados interesados y con su acuerdo,

*Convencida* de que la relación entre la elaboración de medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales y el entorno de la seguridad internacional también pueden reforzarse mutuamente,

*Considerando* el importante papel que también pueden desempeñar las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales en la creación de condiciones favorables para el progreso en la esfera del desarme,

*Reconociendo* que el intercambio de información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales contribuye al entendimiento y la confianza mutuos entre los Estados Miembros,

1. *Acoge con beneplácito* todas las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales ya adoptadas por los Estados Miembros, así como la información proporcionada voluntariamente sobre tales medidas;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a continuar adoptando medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales y a proporcionar información en tal sentido;

3. *Alienta también* a los Estados Miembros a iniciar un diálogo sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;

4. *Pide* al Secretario General que establezca, con el apoyo financiero de los Estados que estén en condiciones de brindarlo, una base de datos electrónica con información proporcionada por los Estados Miembros y que les preste asistencia, si la solicitan, en la organización de seminarios, cursos y talleres destinados a afianzar el conocimiento de las novedades en esa esfera;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones un tema titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

*66° sesión plenaria  
3 de diciembre de 2004*